

DESARROLLO COMERCIAL URBANO DE ÁLAVA, S. A.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y del 170 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace saber que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el día 27 de junio de 2001, acordó, por unanimidad, reducir el capital social en 3.606.000 euros con la finalidad de devolver aportaciones a los socios y mediante la amortización de 360.600 acciones, quedando pues fijado el capital social en 25.894.000 euros.

Álava, 27 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—36.054.

EDIFCAL, S. A.

Anuncio de convocatoria de Junta general extraordinaria de la compañía

Se convoca, en base a lo previsto en los Estatutos y en el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas, Junta general extraordinaria de accionistas de «Edifcal, S. A.», a celebrar en primera convocatoria, en Barcelona (08036), Muntaner, 200, 2.º 3.ª, el día 16 de julio a las nueve horas y, en su caso, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio de 2000.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la aplicación del resultado.

Tercero.—Censura de la gestión social.

Cuarto.—Reelección o, en su caso, nombramiento de órgano de administración de la compañía.

Quinto.—Redenominación del capital social en euros, y modificación del artículo 6.º de los Estatutos sociales.

Sexto.—Estudio y, en su caso, aprobar transformar la compañía en sociedad de responsabilidad limitada.

Séptimo.—Delegación de facultades para elevar a público los acuerdos adoptados y para proceder al depósito de cuentas en el Registro Mercantil.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas de examinar en el domicilio sito en Barcelona (08036) Muntaner, número 200, 2.º 3.ª el texto íntegro de los documentos sometidos a la aprobación de la Junta general extraordinaria de accionistas, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 25 de junio de 2001.—Ernest Molluna Pena, Administrador solidario.—36.000.

EDITORIA DE MEDIOS DE CASTILLA Y LEÓN, S. A.

Esta sociedad acordó en Junta general celebrada el día 4 de junio de 2001 reducir el capital social en 6.477,47 euros, con motivo de la redenominación de las acciones a euros, quedando fijado en la cifra de 3.840.000 euros. Lo que se comunica a los efectos del artículo 156 de la Ley de Sociedades Anónimas, sin que quepa derecho de oposición por dotarse la reserva indisponible del artículo 167.3 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valladolid, 6 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo.—36.165.

ELGUEZABAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por disposición del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta que, con carácter de ordinaria y extraordinaria, tendrá lugar en el domicilio social (polígono Landabaso, barrio Arene, pabellón, sin número, Bermeo), el día 15 de julio de 2001, a las diez horas, en primera convocatoria, y el siguiente día, 16 de julio de 2001, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, para el supuesto de no reunirse en la primera el quórum legal, y para ello con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del informe de gestión y de las cuentas anuales, que incluyen el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2000.

Segundo.—Aplicación del resultado del mismo ejercicio.

Tercero.—Cese y renovación de cargos del Consejo de Administración.

Cuarto.—Cese de Consejero Delegado.

Quinto.—Nombramiento de nuevo Consejero Delegado.

Sexto.—Designación de persona para elevación a públicos de los acuerdos adoptados.

Séptimo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los señores accionistas tienen a su disposición en el domicilio social todos los documentos que han de ser tratados y sometidos a aprobación de la Junta, e inmediatamente, tienen derecho a obtener gratuita e inmediatamente de la sociedad, si así lo solicitan, la entrega y el envío de todos los citados documentos.

Bermeo, 26 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Miguel Antonio Elguezabal Bilbao.—36.091.

FACCONTROL, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

VISIÓN GLOBAL, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales de socios de las sociedades «Faccontrol, Sociedad Limitada» y «Visión Global, Sociedad Limitada», aprobaron en sus reuniones celebradas el 18 de junio de 2001, la fusión mediante la absorción por «Faccontrol, Sociedad Limitada» de la sociedad «Visión Global, Sociedad Limitada», con la consecuente extinción sin liquidación de esta última, y la transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente «Faccontrol, Sociedad Limitada» que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquella, en los términos que resultan del proyecto de fusión.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados en base al proyecto de fusión de las referidas sociedades, que han sido objeto de depósito en el Registro Mercantil de Madrid, que corresponde a los domicilios sociales de las sociedades intervinientes, en fecha 12 de junio de 2001.

La sociedad absorbente, como consecuencia de la fusión, amplía su capital, como contraprestación de la adjudicación a ésta del patrimonio de la sociedad absorbida y hasta la cuantía necesaria para hacer efectiva la correspondiente ecuación de canje.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión correspondientes a cada una de las sociedades intervinientes, y en particular, el derecho que asiste a los acreedores

de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 18 de junio de 2001.—Los Administradores únicos de «Faccontrol, Sociedad Limitada» y «Visión Global, Sociedad Limitada».—Francisco Javier Pedrosa «Visión Global, Sociedad Limitada».—Concepción Méndez López «Faccontrol, Sociedad Limitada».—35.184. 2.ª 28-6-2001

FLASH GROUP, APLICACIONES INFORMÁTICAS, S. L.

Convocatoria de Junta general ordinaria

Se convoca a los señores socios a la Junta general ordinaria, a celebrar en el domicilio social, el próximo día 13 de julio, a las doce horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Designación de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Discusión y aprobación de las cuentas anuales.

Tercero.—Discusión y aprobación de la aplicación del resultado.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Polinyá, 26 de junio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Miguel Juan Queralt Riera.—36.029.

GARATGE REMM, SOCIEDAD LIMITADA GUITART, SOCIEDAD LIMITADA Por creación de REMM GUITART, SOCIEDAD LIMITADA

Anuncio de fusión

Las Juntas generales y universales de las citadas sociedades, celebradas ambas el 15 de junio de 2001, acordaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante su extinción y transmisión en bloque de sus respectivos patrimonios a la sociedad «Remm Guitart, Sociedad Limitada», de nueva creación, en los términos y condiciones contenidos en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Molins de Rei, 15 de junio de 2001.—Los Administradores de «Garatge Remm, Sociedad Limitada» y «Guitart, Sociedad Limitada».—35.498.

2.ª 28-6-2001

GE CINCO, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

MARATHON SPORT BAR, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Conforme a lo previsto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en relación con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que el socio único de la sociedad «Marathon Sport Bar, Sociedad Limi-